

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que se esta pendiente de entrega de dineros, conforme lo establecido en el acuerdo conciliatorio aprobado en la audiencia del 15 de septiembre 2020. A Despacho, 23 de septiembre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Laboratorios ECAR S.A.
Demandados	Medicamentos Pos S.A.S.
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00621 00
Sustanciación	Requiere a las partes informen datos para transferencia

Se requiere a las partes para que informen al despacho, los datos necesarios para realizar las respectivas transferencias, via electrónica o digital, de conformidad con lo acordado en la audiencia de conciliación celebrada el pasado 15 de septiembre de 2020; esto es, indicando: Entidad Bancaria, Nombre completo, y documento de identificación del titular de la cuenta, tipo de cuenta, y correo electrónico, para poder disponer lo pertinente frente al Banco para la remisión de los respectivos valores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.

JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
24/09/2020 se notifica a las partes la providencia que
antecede por anotación en Estados No. 078 .



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**